RESOLUCIÓN UOC N° 33/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSERMAR SERVICIOS GENERALES RUC N° 3200078-2 DE LA SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2013 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", EXP. N° 322.322/2013, P.A.C INSTITUCIONAL N° 252.513.----------

Asunción, 12 de agosto de 2013.

VISTO: El llamado realizado por Contratación Directa N° 18/2013 "Servicio de limpieza integral para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 16 de abril del 2013, se procedió a la apertura del sobre presentado para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. N° **322.322/2013**, ID N° **252.513**, "Servicio de limpieza integral para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", en el cual los oferentes presentados fueron los siguientes: **CONSERMAR Servicios Generales, SERVILIM Servicios de Limpieza, ZAYR S.A., CLEAN_UP Servicio de Limpieza Integral.**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto N° 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. N° 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa: **CONSERMAR Servicios Generales RUC N° 3200078-2,** por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado y conforme al Acta de Evaluación de Oferta N° 24/2013, **POR TANTO;**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa N° 18/2013 para la **"Servicio de limpieza integral para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"** a la empresa: **CONSERMAR SERVICIOS GENERALES RUC N° 3200078-2** de la **SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**; por un monto mínimo de **Gs. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **Imputar** dicha erogación al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación" Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2013".

Art. 3°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

SEN. OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados